

DO/UO/550/2020

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de septiembre de 2020.

Asunto: Tabulador autorizado 2021 y Acta de la Octava Sesión
Ordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones

Ing. Jorge Antonio Herbert Acero
Director
Fideicomiso Promotor del Empleo
Presente.

Por este medio, le comunico que el Comité Técnico de Remuneraciones del Estado llevó a cabo sesión ordinaria, con la finalidad de revisar los tabuladores de remuneraciones del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

En este sentido, me permito enviarle el **tabulador autorizado**, así como el **acta firmada** de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los Entes Públicos del Estado, llevada a cabo en fecha 29 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.A.E. Francisco A. Durán Muñozcano
Director de Organización



Con copia para: Archivo/Minutario.
FADM/EPA/mamv*

GOBERNADOR EN TU
CAJE

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los entes públicos del Estado, en lo sucesivo el Comité, se reúnen en la sala de juntas del despacho de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, domicilio ubicado en el Palacio de la Corregidora, sito en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, planta alta, Colonia Centro de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a efecto de celebrar, en términos de los artículos 20, 22 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo LMRP, el acto para el cual fueron convocados mediante oficios de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2020 y entregados el día 25 veinticinco y 28 veintiocho del mismo mes y año a la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020, para la cual fueron convocados, al tenor del siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación de las propuestas recibidas por parte de cada uno de los entes públicos, respecto de los tabuladores de remuneraciones para el período 2021.
- IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2021 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.
- V. Asuntos Generales.

Desahogo del Orden del Día

- I. **Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.**

En uso de la palabra, el Licenciado José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Comité, en términos del artículo 20, fracción I de la LMRP, agradeciendo la asistencia de los presentes, procede al "pase de lista" de los integrantes del Comité a que hace referencia el artículo 20 de la LMRP, estando presentes los siguientes miembros:

- a) El Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente.
- b) El C.P. Alejandro López Sánchez, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- c) La M. en D. Ivette Ortiz Smeke, representante del Poder Judicial del Estado.

- d) El C.P. Luis Alberto Bravo Becerril, representante de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE).
- e) Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, representante del Poder Legislativo del Estado.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Comité determina que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y hace saber a los integrantes que los acuerdos que se tomen en la misma tendrán validez legal de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 de la LMRP.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a los presentes manifiesten su conformidad o los comentarios que tengan al orden del día señalado para el desahogo de la presente sesión, manifestando su aprobación por unanimidad.

III. Presentación de las propuestas recibidas por parte de cada uno de los entes públicos, respecto de los tabuladores de remuneraciones para el período 2021.

En relación con el presente punto del orden del día, el Presidente del Comité manifiesta que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la LMRP, así como las demás disposiciones aplicables, se solicitó mediante oficios OM/0050/2020, OM/0052/2020 y OM/0053/2020 de fecha 18 de agosto del año en curso, a cada ente público su propuesta de tabulador de remuneraciones de los servidores públicos para el periodo 2021.

En ese sentido, destaca la importancia de que los tabuladores de los distintos entes públicos presenten una estructura y contenido uniforme y armónico con las normas legales, coadyuvando con ello a una mayor transparencia y precisión en la información que en la materia debe atenderse por cada ente público, en el rubro de servicios personales.

Asimismo, el Presidente presenta en el Anexo 1, la relación de 50 entes públicos que dieron respuesta a la a la solicitud formulada, en el tiempo establecido.

De igual forma en este acto se deja constancia del oficio número TEEQ/P-MRGR/E-120/2020, signado por los Magistrados Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Gabriela Nieto Castillo y Martín Silva Vázquez del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual da contestación al oficio OM/0052/2020, en donde se le solicitó su propuesta de tabulador, transcribiendo en lo conducente lo siguiente:

“Con base en las consideraciones de la sentencia emitida por la Sala Superior, a esta institución no le es aplicable lo estipulado en el artículo 22 de la ley en cita, en el cual se basa el oficio en el que solicita a este Tribunal que envíe una propuesta de los tabuladores de remuneraciones.”

Se destaca que en estos mismos términos, en el año 2019, mediante oficio TEEQ/P-MGNC/131-2019 este Tribunal Electoral comunicó al Comité que usted preside, que con sustento en la interpretación realizada por el órgano federal, a este órgano constitucional autónomo no le era aplicable el citado artículo 22.”

Dicho párrafo tiene sustento en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-71/2018, promovido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2021 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité señala que una vez revisadas las propuestas presentadas por los entes públicos señalados en el punto anterior, somete a discusión y aprobación, las propuestas de tabuladores recibidas.

Una vez discutidos los términos y contenido de las propuestas de tabuladores recibidas, los integrantes presentes del Comité acuerdan:

1. Aprobar los tabuladores, para quedar en los términos que se contienen en el **Anexo 2 con 69 fojas**, de la presente acta formando parte integral de la misma para que surta los efectos legales a que haya lugar, y se deberán integrar como anexo a los Presupuestos de Egresos respectivos y como anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 14 y 15 de la LMRP.

De igual manera, se hace constar que adicionalmente a las remuneraciones que contienen en los tabuladores que se aprueban en la presente sesión, los servidores públicos percibirán aquellas prestaciones de las que ya gozan en términos de las disposiciones aplicables.

2. Aquellos casos en que los tabuladores que en la presente sesión se autorizan, no se señale total o parcialmente el número de plazas ni su desglose por tipo, se entenderá que se mantiene en los términos aprobados en el anexo del citado Decreto de Presupuesto de Egresos.

3. Que, por conducto del Presidente de este Comité, se informe a los titulares de los entes públicos correspondientes, el tabulador aprobado por el mismo.

4. En la aprobación de los tabuladores a que se refiere la presente acta, el Comité no tiene facultades legales para pronunciarse sobre la factibilidad presupuestaria de cada ente público para la aplicación de los tabuladores aprobados, debiéndose apegar a sus presupuestos autorizados.

V. Asuntos Generales.

A efecto de desahogar el último punto del orden del día, el Presidente del Comité informa que se tiene dos puntos registrados, y procede a su desahogo.

Primero: Se informa que con fecha 14 de agosto de 2020, el Lic. José de la Garza Pedraza, Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los Entes Públicos del Estado; recibió el oficio signado por el Magistrado José Antonio Ortega Cerbón, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; mediante el cual externa la problemática que aqueja al Poder Judicial durante varios años y que ha rebasado en demasía la carga de trabajo de todas y cada una de las áreas que componen el Poder Judicial; y por lo cual solicita apoyo para agregar ocho plazas al tabulador de remuneraciones de dicha dependencia, mismas que no generan ninguna carga extra económicamente, ya que las mismas se han constituido de plazas de mayor recurso, para aminorar la carga de trabajo en las áreas jurisdiccionales y administrativas. Actualmente se encuentran registradas 1319 plazas en el tabulador y con las ocho plazas creadas por recursos propios, se solicita que se reconozcan formalmente 1327 plazas para el ejercicio 2021.

Al respecto, los integrantes del Comité se dan por enterados y atendiendo a lo estipulado en la LMRP, declara que el Comité no tiene facultades legales para pronunciarse sobre la factibilidad presupuestaria para la petición del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Segundo: A efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo a lo dispuesto en el último párrafo de la fracción II del artículo 15 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los entes públicos del Estado competencia de este Comité, deberán de enviar a éste a través de su Presidente, los ajustes de sus remuneraciones, con la finalidad de poder calendarizar las sesiones extraordinarias correspondientes.

Acto seguido, el presidente del Comité solicita a los presentes se manifiesten respecto a algún otro asunto que quieran se aborde en la sesión, a lo que responden que no tienen asunto alguno que someter a la consideración del Comité.

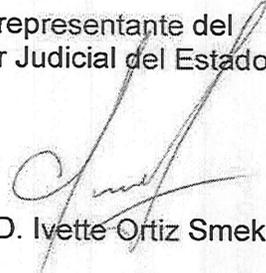
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente sesión, siendo las 10:50 horas del día de su inicio, ordenando sea levantada la presente acta y rubricada en cada una de sus hojas, así como sus anexos, para constancia.

El Presidente del Comité



Lic. José de la Garza Pedraza

El representante del Poder Judicial del Estado



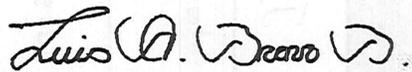
M. en D. Ivette Ortiz Smeke

El representante del Poder Legislativo del Estado



Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera

El representante de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado



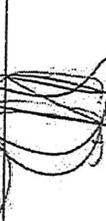
C.P. Luis Alberto Bravo Becerril

El representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas



C.P. Alejandro López Sánchez

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES
 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 LISTA DE ASISTENCIA
 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/ CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Lic. José de la Garza Pedraza	Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente del Comité Técnico	Jde la garza @ Quere taro . gob . mx	
C.P. Alejandro López Sánchez,	Director de Presupuesto "B", Representante Secretaría de Planeación y Finanzas	alopezsa @ Quere taro . gob . mx	
C.P. Luis Alberto Bravo Becerril	Director Administrativo de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	Luis . bravo @ es fe - qro . gob . mx	Luis A. Bravo
Dip. Luis Gerardo Angeles Herrera	Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro	luisangelesherre ra @ yahoo . com - mx	
Lic. Gerardo Zesatti García	Coordinador de Recursos Humanos y de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro	gzesati @ legisla tiva - qro . gob . mx	
Lic. Carlos Vega de la Isla	Director de Servicios Administrativos de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro.		
M. en D. Ivett Ortiz Smeke	Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	iortiz @ tribunal . gob . mx	

FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director	1	44,200	45,526	8,774	9,037	0	0
Jefe de Depto. Promoción y Análisis	1	31,917	32,875	6,539	11,046	0	0
Jefe de Depto. Administrativo Contable	1	31,917	32,875	6,308	9,947	0	0
Jefe de Depto. Formalización	1	31,917	32,875	6,539	11,046	0	0
Jefe de Depto. Cobranza	1	31,917	32,875	6,308	9,947	0	0
Promotor de Programas	1	18,288	18,837	3,888	8,413	0	0
Analista de Cuentas por Cobrar	1	18,288	18,837	3,551	4,922	0	0
Analista de Cobranza Legal	1	18,288	18,837	3,251	3,981	0	0
Total general	8						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	730,643
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	96,614

TITULAR
ING. JORGE ANTONIO HERBERT ACERO
DIRECTOR

ELABORÓ
C.P. SABINO DIAZ MORALES
CONTADOR GENERAL

[Handwritten signatures and initials]